

Tipo Norma :Decreto 1533 EXENTO
 Fecha Publicación :14-09-2011
 Fecha Promulgación :29-07-2011
 Organismo :MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 Título :AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO QUE SEÑALA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 Tipo Version :Unica De : 14-09-2011
 Título Ciudadano :
 Inicio Vigencia :14-09-2011
 Id Norma :1029595
 URL :http://www.leychile.cl/N?i=1029595&f=2011-09-14&p=

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO QUE SEÑALA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 1.533 exento.- Santiago, 29 de julio de 2011.- Vistos: El artículo 1, del decreto ley N° 799 de 1974, la resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos y las necesidades del servicio.

Considerando:

Que, por la naturaleza de las funciones que desarrolla la Dirección General de Obras Públicas, es necesario autorizar la circulación en días, sábados en la tarde, domingos y festivos en caso de ser necesario, ya sea por urgencia, emergencia u otro motivo, del vehículo que más abajo se individualiza.

Que, para tal fin se dicta el presente decreto fundado.

Decreto:

1.- Autorízase, la circulación en los días sábados en la tarde, domingos y festivos en caso de necesidad, de urgencia o de emergencia, del vehículo de la Dirección General de Obras Públicas, que a continuación se individualiza:

Vehículo : Camioneta
 Marca : Chevrolet
 Modelo : Luv DMAX 4WD 3.5
 Año : 2010
 Patente : CCZL 56-9
 Motor N° : G276872
 Chasis N° : 8GGTFSJ748A168173.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Laurence Golborne Riveros, Ministro de Obras Públicas.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., María Loreto Silva Rojas, Subsecretaria de Obras Públicas.